REP Nº 220 - 660 / 28 MAY 2004



NOTARIO PUBLICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MULUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO SERIE "AD 05020V1" PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA (CASA) (Programa, Especiales D.S.235 (V. y U.) de 1985)

MARIA PILAR BARRAZA ETCHEVERRY

En Santiago, a 17 de Mayo del año 2004 entre don Francisco Antonio Posada Copano, chileno, casado, Empresario, Cédula Nacional de Identidad Nº4.551.224-K, domiciliado en Santiago, Avenida Ricardo Lyón N°1468, quien actúa en nombre y representación de Inmobiliaria Los Silos III Limitada, Rut.: N°77.390.390-5, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, de su mismo domicilio según se acreditará, en adelante "La parte Vendedora", don(ña) MARIA PILAR BARRAZA ETCHEVERRY, chileno(a), casado(a), empleado(a), Cédula Nacional de Identidad N°13.071.348-3, con domicilio en el inmueble objeto/de este contrato, en adelante "El Comprador", "el deudor" /o "el mutuario"; y don Luis Marcos Fuentes Malio/chileno, casado, empleado, Cédula Nacional de Identidad N°7.547.495-4, én representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rut.97.030.000-7, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, ambos de este domicilio, Avenida Libertador Bernardo O"Higgins Nº1111, Santiago, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: Que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: Don Francisco Antonio Posada Copano, en la representación que comparece, vende, cede y transfiere don(ña) MARIA PILAR BARRAZA ETCHEVERRY quien compra y acepta para si, el inmueble consistente en sitio y casa ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de Maipu, Región Metropolitana Calle Marco Antonio Nº16787 que corresponde al sitio 43, manzana 1 del plano de loteo del Conjunto Habitacional denominado "JARDIN DEL SUR 1", aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Maipujy que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el N°40839-A. El título de dominio del vendedor se encuentra inscrito, en mayor extensión a fjs.47.122 N°45.281 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2001. Adquirió la propiedad raiz antes individualizada por compra a Inmobiliaria e Inversiones Santa Josefina S.A. según consta de la escritura publica de fecha 2 de Agosto del 2001 ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente. Los deslindes de la propiedad en que se construyo el loteo son los siguientes según su titulo: Norte, con parcelas N°s.8 y 9 camino de por medio; Sur, Parcela Santa Ana; Oriente, Parcela N°11; Poniente, sitio N°20 y reserva Josefina Amunategui. El inmueble que se vende se encuentra acogido a las disposiciones del DFL N°2 de 1959, su Reglamento y Modificaciones, según consta del permiso municipal para construir reducido a escritura pública el 13 de Noviembre del 2003 en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente y del certificado de recepción final Nº40 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Maipu de fecha 16 de Marzo del 2004, correspondiente a 80 viviendas de la II Etapa. SEGUNDO: El precio de la compraventa es la cantidad de \$12.399.546 / equivalente al día primero del presente mes 735,0000 Unidades de Fomento que se entera: a) Con 674.805 pesos, equivalentes al día primero del presente mes a 40 0000 Unidades de Romento, provenion



CONSERVADOR DE BEGES NAICES DE SANTAGO

	能量性。 包含液体管 化多类类对象类
Lo procent	e hojo corresponde a la certificación de la escritura
predocalizad	la con el Repertorio Nº $220-660$ en la Notaria de
Jan (ña)	ARMANOC ARANCIBIA CALDERON
i-sasiika	2 8 MAYO 2004
Anotado en	ret Repertorio con et N $^\circ$ 57533 , y con esta
fecha 21	JULIO 2004 se practicaren las siguientes inscripciones:
I. al Ragi	letru da Prajaladas
a i Djes	57971 N 51088
Fin er Hag	ismo de Hipoterus y Graydnehes
a Fojas	59839 N 46367
93	
In alRay	glicing dig landerenderene in grane ministration de la lineagera.
a Tojas	45511 Nº 40272
а Еорае	45511 w 40273
	me que tete) promienténque: e hipotece(s) indicadas en la
escriura	entes citaria, se liberaron solo respecto del inmueble que por
esto actu	sa venda, en les faches que sa indican:
Problikid	
i iipaietia	(s): 2 3 JUL. 2004
Santiago	SERVADOR SER